
XIV. POLITICA PESQUERA

XIV.1. LA PRODUCCION DE PESCA MARITIMA

Durante el pasado ejercicio de 1991, la pesca desembarcada en España a través de las lonjas ha sido de 842.077 toneladas, lo que representa un descenso del 11,64% en relación al año anterior.

Este volumen de producción comercializado a través de las lonjas se distribuye de la siguiente manera:

- 525.038 toneladas de pescado fresco y refrigerado, que suponen un descenso del 3,60% en relación al ejercicio precedente.
- 262.219 toneladas de pescado congelado, que equivalen a una regresión del 21,69% también respecto al año anterior.

— 54.820 toneladas de parques y viveros, que representan una caída del 25,44% en relación a 1990.

Estas estadísticas no tienen en cuenta los productos de almadrabas, mejillones para conserva, algas y argazos.

El valor de los productos citados en su venta en lonjas alcanzó los 235.240 millones de pesetas, lo que significa un descenso del 1,57% respecto al año anterior.

Las transacciones de pescado fresco y refrigerado aumentaron su valor en un 2,86%, mientras que las de pescado congelado y las provenientes de parques y viveros descendieron en un 5,32 y 10,29%, respectivamente.

PESCA DESEMBARCADA. AÑOS 1990-1991

| Concepto | Año 1990 | | Año 1991 | | Variación % | |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------|----------------|-------------------------|---------------|--------------|
| | Peso en tm. | Valor en millones ptas. | Peso en tm. | Valor en millones ptas. | Tm. | Valor |
| Pescado fresco y refrigerado..... | 544.622 | 164.197 | 525.038 | 164.667 | -3,60 | 2,86 |
| Pescado congelado | 334.843 | 70.078 | 262.219 | 66.350 | -21,69 | -5,32 |
| Parques y viveros..... | 73.525 | 4.707 | 54.820 | 4.223 | -25,44 | -10,29 |
| TOTALES | 952.990 | 238.982 | 842.077 | 235.240 | -11,64 | -1,57 |

Nota.—No se incluyen productos de almadrabas, mejillones para conserva, algas y argazos.

XIV.2. POLITICA DE RECURSOS PESQUEROS

1. Actividades de la flota en aguas comunitarias

A continuación se relacionan las principales actividades desarrolladas por las flotas de España en caladeros comunitarios y por las flotas comunitarias en aguas de España durante 1991, destacándose los aspectos más significativos de la gestión administrativa de dichas actividades.

1.1. Barcos españoles en aguas CEE-10

La actividad de los pesqueros españoles en aguas de la CEE-10, regulada por el Reglamento CEE 3531/85, conforme a las posibilidades de acceso establecidas en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, se clasifica en Pesca de Altura y Pesca de Bajura. Dado que ambos tipos de pesca, que presentan características propias, reciben un tratamiento administrativo específico, se describen y analizan por separado las actividades de la pesca de altura y bajura.

a) PESCA DE ALTURA

Los barcos con derecho de acceso y derechos de pesca en aguas CEE-10 constituyen un censo cerrado de 300 barcos. Se trata de barcos arrastreros y palanqueros mayores de 100 TRB que figuran en el listado del Anexo IX del Tratado de Adhesión, lo cual constituye la lista de base de dichos buques. Estos se integran, en 9 entidades asociativas, 3 de las cuales se ubican en Galicia con 142 buques, una en Cantabria con 8

unidades y las 5 restantes son del País Vasco con 150 pesqueros, que conforman la flota española de buques de altura en caladeros comunitarios «a-diez».

Anualmente se publica en el B.O.E. una resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión a 1 de enero, del censo de las flotas de altura que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), área en la cual se integran las aguas comunitarias donde la citada flota española desarrolla su actividad.

En este censo se indican los derechos de pesca correspondientes a cada barco, los coeficientes de acceso de los mismos, así como las empresas armadoras propietarias, reflejándose, asimismo, cuantos cambios de propiedad o asociación se hayan efectuado a lo largo del año.

Por otra parte, todas las variaciones e incidencias relativas a los barcos de este censo, tales como sustituciones con las consiguientes bajas y altas de nuevos buques, cambios de nombre y matrícula, son tramitadas ante la Comisión de las CC.EE.

El cómputo de variaciones registradas durante 1991 es el siguiente:

- Sustituciones por barcos de nueva construcción: 1.
- Cambios de asociación: 34.
- Cambios de propietarios: 40.
- Cambios de base: 2.
- Obras de reforma y modernización: 17.

Planes de pesca

Se elaboran mensual o bimensualmente los planes de pesca que incluyen las listas periódicas correspondientes a uno o dos meses. Para ello, se tiene en